



Asamblea General

Distr. general
30 de marzo de 2017
Español
Original: inglés

Septuagésimo primer período de sesiones

Tema 49 del programa

Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente

Operaciones del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente

Informe del Secretario General

Resumen

En el párrafo 32 de su resolución [71/93](#) sobre las operaciones del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS), la Asamblea General pidió al Secretario General que facilitase consultas amplias con los Estados Miembros, en particular los países de acogida, los miembros de la Comisión Asesora del Organismo y otros donantes, así como con las instituciones financieras internacionales, a fin de explorar todas las posibles formas y medios, incluidas las contribuciones voluntarias y las cuotas, de asegurarse de que la financiación del Organismo fuera suficiente, previsible y sostenida para la duración de su mandato.

En la misma resolución, también se solicitó al Secretario General que informara a la Asamblea General sobre las conclusiones de esas consultas y sus recomendaciones a más tardar en marzo de 2017, a fin de considerarlas.

En atención a la solicitud de la Asamblea General, en este informe se resumen los resultados de las consultas y se presentan las conclusiones y recomendaciones del Secretario General, en particular las peticiones de adopción de medidas para hacer frente a la crisis financiera del Organismo que dio lugar a la solicitud, para que la Asamblea proceda a su examen.



I. Introducción y contexto

1. La falta de seguridad financiera del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS) ha sido motivo de una honda preocupación de larga data para la Asamblea General. En los últimos años, las crisis financieras del Organismo han empeorado significativamente y, todos los años desde 2013, el déficit creciente de financiación ha sido una constante en el cuarto trimestre. Las reservas del Organismo se han agotado hace mucho tiempo y las medidas provisionales adoptadas en reiteradas ocasiones, que han ido desde la suspensión de los pagos a los proveedores hasta los préstamos del Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia, no son un recurso sostenible.
2. Las crisis financieras recurrentes del Organismo amenazan con afectar negativamente a los servicios que presta a una población vulnerable de 5,3 millones de refugiados, incluidos 500.000 alumnos que estudian en sus escuelas y un gran número de casos de salud materno infantil que se dan en 58 campamentos de refugiados y sus alrededores, e intensificar la profunda inseguridad a la que está expuesta esa población. En 2015, por ejemplo, el Organismo llegó a los pocos días de haberse suspendido la educación general para su medio millón de estudiantes refugiados. Pese a que la movilización coordinada de los donantes permitió rescatar ese año escolar, dos años más tarde, la financiación para los servicios básicos que proporciona el OOPS sigue siendo precaria.
3. En un esfuerzo por hacer frente de manera decidida a la situación financiera del Organismo, el 6 de diciembre de 2016, la Asamblea General, en el párrafo 32 de su resolución [71/93](#), solicitó al Secretario General que facilitase consultas amplias con los Estados Miembros, en particular los países de acogida, los miembros de la Comisión Asesora del Organismo y otros donantes, así como con las instituciones financieras internacionales, a fin de explorar todas las posibles formas y medios, incluidas las contribuciones voluntarias y las cuotas, de asegurarse de que la financiación del Organismo fuese suficiente, previsible y sostenida para la duración de su mandato, y que informase a la Asamblea General sobre las conclusiones de esas consultas y sus recomendaciones a más tardar en marzo de 2017, a fin de considerarlas, sin perjuicio del asesoramiento que pudieran proporcionar los comités y comisiones pertinentes.
4. En una carta de fecha 1 de febrero, informé al Presidente de la Asamblea General de que, para atender esa solicitud, había adoptado la decisión de establecer un Comité Directivo para realizar las consultas. Suiza, que ostenta la Presidencia de la Comisión Asesora del OOPS, asumió la Presidencia del Comité Directivo, y Turquía, que ocupa la Presidencia del Grupo de Trabajo sobre la Financiación del OOPS, se encargó de su Vicepresidencia.
5. El Comité Directivo presentó una nota orientativa e informativa a todos los Estados Miembros el 6 de febrero, en que se resumía el proceso de consulta y los aspectos que debían estudiarse para hallar una solución a las crisis de financiación del OOPS. El Comité inició sus consultas con una exposición informativa convocada por el Presidente de la Asamblea General abierta a todos los Estados Miembros el 13 de febrero. Entre esa fecha y el 9 de marzo, se realizaron consultas en entornos bilaterales y multilaterales y por escrito a 54 Estados Miembros,

órganos intergubernamentales e instituciones financieras internacionales. Se consultó a miembros de todos los grupos regionales, así como a Estados de acogida, miembros de otros grupos pertinentes (el Grupo de los 77 y China, el Movimiento de los Países No Alineados y la Organización de Cooperación Islámica), la Comisión Asesora y el Grupo de Trabajo. Las consultas, que se celebraron en Nueva York, así como en Ammán, Ginebra, Riad y Yeda (Arabia Saudita), y Washington D.C., fueron las más amplias y exhaustivas hasta la fecha sobre la cuestión de la financiación del OOPS. Deseo expresar mi profundo agradecimiento a Suiza y Turquía por su dedicación y compromiso extraordinarios para llevar a buen término el proceso de consultas.

6. El Comité Directivo me transmitió sus constataciones y conclusiones el 15 de marzo de 2017.

II. Antecedentes

7. El Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente se estableció de conformidad con la resolución 302 IV de la Asamblea General, de 8 de diciembre de 1949, con el mandato de promover el desarrollo humano de los refugiados de Palestina. La Asamblea General renueva el mandato del Organismo periódicamente, la última vez en su resolución 71/91, por la que lo prorrogó hasta el 30 de junio de 2020.

8. El Organismo presta servicios esenciales, que suelen proporcionar los gobiernos, directamente a los refugiados de Palestina inscritos en sus cinco zonas de operaciones: Jordania, el Líbano, la República Árabe Siria, la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental, y la Franja de Gaza. El Organismo trabaja fundamentalmente en sus sistemas de educación y de atención primaria de la salud y en la prestación de asistencia para aumentar la resiliencia y mitigar los peores efectos de la pobreza.

9. Además, el Organismo también contribuye a la recuperación después de los conflictos, entre otras cosas mediante la rehabilitación de la infraestructura en los campamentos que han sufrido daños a consecuencia de un conflicto y mediante un programa de microfinanciación. La función, el mandato y las operaciones del Organismo son pertinentes para los tres pilares de derechos humanos, paz y seguridad, y desarrollo. A fin de cumplir con sus responsabilidades, el Organismo trabaja de forma integrada en los distintos aspectos de esos pilares y en varios sectores diferentes.

10. El aumento de la demanda de servicios se rige por múltiples factores, entre ellos la exclusión social y económica. Los niveles de pobreza y desempleo son elevados en numerosas zonas. Ha habido una pérdida generalizada de los mecanismos de supervivencia entre los refugiados palestinos.

11. Dada la ausencia de una solución justa, duradera e integral al conflicto árabe-israelí, el mandato del Organismo sigue siendo esencial para los refugiados y otros interesados en la región y fuera de ella. Los Estados de acogida, que han asumido enormes responsabilidades al recibir a los refugiados durante casi siete decenios, consideran al OOPS fundamental para el bienestar de esas personas, así como para

la estabilidad y la seguridad. Las crisis financieras recurrentes a que se enfrenta el OOPS plantean riesgos políticos, humanitarios y de seguridad.

12. Alrededor del 94% de la financiación básica del Organismo son contribuciones voluntarias. Aproximadamente el 4% se recibe del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. Los donantes realizan aportaciones generosas al Organismo, pero las contribuciones voluntarias no han sido ni previsibles ni sostenidas. Tampoco han sido suficientes, a lo largo del tiempo, para atender las crecientes necesidades de los refugiados, que superan los recursos obtenidos por el Organismo para sus tres portales de financiación: el presupuesto por programas, el presupuesto para proyectos (principalmente relacionados con la infraestructura) y los llamamientos de emergencia.

13. En el contexto de las graves crisis financieras de los últimos años, el OOPS ha seguido adelante con la adopción de medidas internas sólidas y de amplio alcance para contener los costos y reducir el déficit de financiación, sin dejar al mismo tiempo de hacer todo lo posible para proteger y mejorar la calidad y la disponibilidad de los programas básicos. El Comisionado General sigue pidiendo a los interesados que cumplan la responsabilidad colectiva que tienen respecto a los refugiados, lo que abarca la promoción de sus derechos humanos y el mantenimiento de la calidad y el alcance de los servicios básicos del Organismo de conformidad con el mandato encomendado por la Asamblea General.

14. A pesar de las medidas adoptadas en los últimos tres años por el OOPS, en la actualidad, el Organismo prevé que sus ingresos en 2017 serán inferiores a sus necesidades mínimas de funcionamiento en 115 millones de dólares y a las sumas necesarias para lograr los resultados exigidos por la estrategia del Organismo de mediano plazo para el período 2016-2021 en 160 millones de dólares. La situación actual del OOPS es tan crítica como la de 2015 y 2016.

III. Conclusiones del Comité Directivo: función, repercusión y valor del Organismo

15. Por lo tanto, el proceso de consulta ofreció una oportunidad única para que los Estados Miembros y otros interesados transmitiesen sus principales opiniones sobre el OOPS. Se aludió predominantemente al papel indispensable del OOPS y a su función esencial dada su repercusión en el contexto del conflicto árabe-israelí que sigue sin resolverse. Se describió al Organismo como “único” y “especial”, y una amplia variedad de Estados Miembros destacaron su contribución a la estabilidad política en una región harto inestable. Se recordaron también las responsabilidades históricas de la Asamblea General respecto de la cuestión de Palestina, incluidos los refugiados y el OOPS.

16. Se subrayó el papel del Organismo como proveedor cuasigubernamental de servicios. Asimismo, los Estados Miembros pusieron de relieve sus funciones humanitarias y de desarrollo híbridas, lo que le permitió dirigir respuestas de emergencia sin dejar de lado su labor en el ámbito del desarrollo humano. Los riesgos son inherentes, hecho reflejado en los últimos años en la pérdida devastadora de 32 trabajadores humanitarios del OOPS en la República Árabe Siria, la Franja de Gaza y la Ribera Occidental.

17. Otras características del Organismo que se destacaron fueron su mitigación del extremismo, su influencia estabilizadora y su contribución a la paz y la seguridad en la región del Oriente Medio. Un miembro permanente del Consejo de Seguridad y donante tradicional describió al Organismo como “denominador común” potencial en una región en que se necesitan con urgencia ese tipo de agentes. Varios Estados de acogida afirmaron que el Organismo es fundamental en las iniciativas para mejorar las condiciones de vida y los medios de subsistencia de los refugiados palestinos.

18. Se destacó, en particular por los Estados Miembros del Sur Global, la pertinencia del Organismo respecto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes. Los programas del OOPS promueven 10 de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y guardan una estrecha relación con los diversos compromisos de la Declaración de Nueva York, en que se señaló que “los organismos de las Naciones Unidas como la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente y otras organizaciones competentes necesitan fondos suficientes para poder llevar a cabo sus actividades con eficacia y previsibilidad” (véase la resolución 71/1 de la Asamblea General, párr. 86). Debe apoyarse activamente la contribución del OOPS a los Objetivos de Desarrollo Sostenible en una región inestable donde algunos Objetivos se están viendo obstaculizados por los conflictos y sus consecuencias.

19. Varios Estados Miembros se refirieron a los problemas de neutralidad y a los riesgos de politización con que se enfrenta el Organismo, que sirvieron de recordatorio del entorno polarizado en que debe desenvolverse el OOPS sin dejar de mantener su credibilidad como agente neutral. Dos donantes tradicionales indicaron que las sólidas medidas adoptadas por el Organismo para garantizar su neutralidad eran un criterio fundamental que le permitía sostener la financiación. El OOPS colabora activamente con los interesados en el mantenimiento de la neutralidad y sigue trabajando para reforzar su papel de agente neutral.

IV. Contribuciones voluntarias

20. En la actualidad, las contribuciones voluntarias representan el 94% de los ingresos destinados al presupuesto por programas del Organismo. Los Estados Miembros expresaron un fuerte apoyo al OOPS y destacaron la importancia de atender sus necesidades financieras de conformidad con lo dispuesto en la resolución 71/93. Señaló la trascendencia de aprovechar el proceso de consultas para lograr un aumento de las contribuciones voluntarias al Organismo.

21. Prácticamente en casi todas las consultas se aludió a la ampliación de la base de donantes del OOPS como algo elemental. Una serie de interesados, entre ellos donantes tradicionales, Estados de acogida y miembros de los cinco grupos regionales, así como el Grupo de los 77 y China y el Movimiento de los Países No Alineados, alentaron a un mayor reparto de la carga financiera de prestar apoyo a los refugiados palestinos.

22. Asimismo, se alentó al OOPS a que fomentara las actividades de divulgación dirigidas a asociados nuevos y existentes. Se recomendó el nombramiento de un enviado de alto nivel para los contactos a nivel regional en nombre del Organismo. En ese sentido, los asociados regionales¹, en particular los Estados árabes del golfo Pérsico, surgieron como grupo con posibilidades de aumentar el apoyo a las operaciones básicas del OOPS. Se reconoció la mayor colaboración de una serie de grandes donantes árabes en el último decenio, principalmente en proyectos relacionados con la construcción y la reconstrucción y rehabilitación de la infraestructura después de los conflictos. Tras una serie de contactos y esfuerzos de promoción coordinados de alto nivel, las grandes contribuciones recibidas tanto a finales de 2015 como de 2016 de tres donantes del Golfo (Arabia Saudita, Emiratos Árabes Unidos y Kuwait) fueron fundamentales para superar el déficit del presupuesto por programas del Organismo.

23. Habida cuenta de que uno de los donantes árabes del OOPS es su tercer mayor donante en general, un enfoque colectivo de los asociados regionales podría ayudar a mantener su importante contribución. Muchos Estados Miembros opinan que el conjunto de la comunidad internacional tiene una responsabilidad constante de ayudar a los refugiados y de garantizar el equilibrio de los compromisos de los donantes, idea a la que debe prestarse la atención oportuna.

24. Los donantes tradicionales siguen siendo la principal fuente de recursos del OOPS, y el mantenimiento de sus niveles de financiación es la máxima prioridad. No obstante, el aumento de ese apoyo constituirá un desafío. El Comité Directivo se puso en contacto con los 18 interesados que el OOPS señala como donantes tradicionales². Pese a reafirmar su firme apoyo al Organismo, el mensaje general fue que la posibilidad de incrementar sus contribuciones voluntarias anuales era reducida en la actualidad. Muchos donantes tradicionales destacaron sus importantes transferencias al Organismo todos los años, las limitaciones de los presupuestos de ayuda y la sobrecarga actual de emergencias humanitarias³. Si bien algunos donantes tradicionales no tenían previsto ampliar su apoyo a corto plazo, la impresión del Comité Directivo fue que podrían contemplarse aumentos a más largo plazo.

25. Muchos donantes tradicionales hablaron de asumir sus responsabilidades respecto al OOPS y alentaron a otros interesados a que incrementasen sus compromisos financieros. Se ofreció apoyo técnico y diplomático, en particular colaboración con instituciones financieras y de desarrollo internacionales.

26. Varios donantes tradicionales recomendaron que, en todos los contactos con los interesados del OOPS, debía hacerse referencia al Gran Pacto sobre financiación humanitaria. Señalaron que los donantes se habían comprometido a más ayuda en

¹ Según el Organismo, en la actualidad son 17 sus asociados regionales, a saber, la Arabia Saudita, Argelia, Bahrein, Egipto, los Emiratos Árabes Unidos (incluido el gobernador de Sharjah), Jordania, Kuwait, el Líbano, Libia, Marruecos, Mauritania, Omán, la República Árabe Siria, Túnez y el Estado de Palestina, así como el Organismo Árabe para el Desarrollo y las Inversiones Agrícolas y el Fondo Árabe de Desarrollo Económico y Social (Kuwait).

² Los 18 asociados definidos por el OOPS como donantes tradicionales contribuyeron con 526 millones de dólares al presupuesto por programas del Organismo en 2016, lo que representa el 84% del total de las contribuciones voluntarias.

³ Incluidas las crisis actuales de nivel 3 en el Iraq, la República Árabe Siria y el Yemen, así como las hambrunas que están afectando en este momento a Nigeria, Somalia y Sudán del Sur.

efectivo, más asistencia local, menos asignación de fondos para fines específicos, más financiación plurianual y más informes armonizados, y que el paradigma de eficiencia y eficacia del Gran Pacto podría alentar un apoyo voluntario mayor y más previsible.

27. Se aludió también a los aspectos cualitativos de la sostenibilidad de la labor del Organismo, además de a los cuantitativos. Se consideró necesario contar con mecanismos plurianuales y recibir los pagos de las contribuciones anuales lo antes posible para que el Organismo pudiera planificar y ejecutar sus actividades con un mayor grado de seguridad respecto a las corrientes de recursos. Un número pequeño pero creciente de interesados está asumiendo compromisos plurianuales en lugar de anuales, y otros indicaron que tratarían de hacerlo o considerarían esa posibilidad.

28. Para muchos donantes tradicionales, la eficiencia y la gestión de los gastos son inseparables de la sostenibilidad financiera. Los donantes tradicionales pusieron de relieve el alto nivel de eficiencia con que estaba funcionando el Organismo, y muchos señalaron las medidas decisivas adoptadas a lo largo del tiempo que habían contribuido a ese resultado. Al mismo tiempo, alentaron al OOPS a aplicar nuevas medidas de eficiencia.

29. La cuestión de exigir requisitos financieros para formar parte de la Comisión Asesora suscitó respuestas diferentes. Un donante tradicional manifestó estar de acuerdo con el principio. Otro donante tradicional no mostró oposición al respecto. Un tercer donante tradicional consideró que se debería alentar a los miembros que no estuvieran aportando lo suficiente a contribuir más sin perder su condición de miembro. Algunos donantes, entre ellos Estados de acogida, expresaron su preocupación por el hecho de que un enfoque de ese tipo pudiera desalentar la incorporación de posibles nuevos miembros a la Comisión Asesora o se tradujera en que algunos miembros actuales se replantearan su pertenencia al órgano.

V. Presupuesto ordinario de las Naciones Unidas

30. Un elemento fundamental de las consultas fue la posibilidad de una asignación mayor al OOPS con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. Si bien numerosos Estados Miembros tratan de limitar el presupuesto ordinario, muchos también defendieron con firmeza que el recurso a una asignación superior forme parte de una combinación de medios para estabilizar las finanzas del Organismo como fuente de financiación previsible y sostenida. Se consideró fundamental una mayor estabilidad de la financiación para el desempeño de las responsabilidades del OOPS como proveedor de servicios esenciales a una gran población de refugiados, el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el cumplimiento de los compromisos de la Declaración de Nueva York. Si bien el acceso a una mayor proporción del presupuesto ordinario es una cuestión delicada, las diversas opiniones de los Estados Miembros sobre ese enfoque merecen un examen atento de los comités pertinentes.

31. En la actualidad, el Organismo recibe alrededor de 28 millones de dólares al año del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, lo que equivale a aproximadamente el 4% de los ingresos del presupuesto por programas del OOPS y a menos del 1% del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. La subvención

que recibe el OOPS sirve para sufragar los costos y emolumentos de 155 puestos de contratación internacional, de conformidad con la resolución 3331 (XXIX) B de la Asamblea General, aprobada el 17 de diciembre de 1974 con el propósito de reducir el déficit de ingresos voluntarios del Organismo. El OOPS carece de flexibilidad para utilizar esos recursos con fines distintos de la cobertura de los costos y emolumentos del personal internacional. El Organismo utiliza las contribuciones voluntarias para sufragar los costos asociados correspondientes al apoyo a esos funcionarios, su administración y las funciones de gestión conexas.

32. Además de los costos del personal de contratación internacional, el Organismo estima que hasta un total de 100 millones de dólares de su gasto anual corresponde a gastos esenciales de funcionamiento relacionados con el mantenimiento de los esquemas, los sistemas y las estructuras operacionales que necesita para poder ejecutar sus programas básicos.

33. La mayoría de los Estados Miembros, entre ellos siete de los diez mayores donantes en general del Organismo, expresaron su apoyo a considerar el aumento de los compromisos con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para atender las necesidades operacionales del OOPS, o su disposición a examinar la cuestión. Ningún Estado Miembro abogó por que se incrementara sustancialmente el presupuesto ordinario total de las Naciones Unidas para sufragar las necesidades adicionales de financiación del OOPS.

34. Algunos Estados de acogida destacaron que el aumento de la proporción del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas destinada al OOPS no debía repercutir negativamente en el nivel actual de contribuciones voluntarias. También indicaron que no apoyarían ningún cambio de lo dispuesto en la resolución 3331 (XXIX) B que afectara al mandato del Organismo o a la autoridad conferida al Comisionado General para adoptar decisiones sobre las asignaciones financieras. Algunos Estados de acogida subrayaron que sus gastos para atender las necesidades de los refugiados superaban el presupuesto por programas del Organismo y que no podían absorber gastos adicionales relacionados con la asistencia que el OOPS tiene el mandato de prestar.

VI. Instituciones financieras internacionales y fondos multilaterales

35. El Comité Directivo examinó con el Grupo del Banco Mundial posibles medios de establecer mecanismos de financiación de los servicios públicos prestados por el OOPS. El hecho de que la financiación del Grupo del Banco Mundial sea exclusivamente soberana se definió como un desafío que exige el compromiso de los países miembros del Banco Mundial. El Comité Directivo tomó nota de ejemplos en los que las organizaciones de las Naciones Unidas habían recibido financiación, como sucedió más recientemente en el caso del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, que actuó a través del sistema de grupos temáticos en el Yemen. El Comité también examinó el Mecanismo de Financiación en Condiciones Favorables del Grupo del Banco Mundial, que permite a los países de ingresos medianos obtener préstamos a tasas bajas, modalidad limitada normalmente a los países de bajos ingresos. En el contexto de la crisis que está

afectando a la República Árabe Siria en la actualidad, Jordania y el Líbano habían pasado a reunir los requisitos del Mecanismo de Financiación en Condiciones Favorables para mitigar el efecto fiscal de asistir a los refugiados sirios. La adaptación del modelo para que el OOPS pueda recibir fondos del Grupo del Banco Mundial, en particular de conformidad con las disposiciones de la decimoctava reposición de los recursos de la Asociación Internacional de Fomento, para prestar servicios públicos a los refugiados palestinos constituyó una cuestión que podría estudiarse más a fondo. La principal dificultad detectada fue que la mayoría de los donantes que contribuían tradicionalmente a los fondos fiduciarios del Grupo del Banco Mundial ya eran donantes del OOPS.

36. La Organización de Cooperación Islámica señaló a Palestina como prioridad básica de sus 57 Estados miembros. A pesar del fuerte apoyo a la labor del OOPS, solo un pequeño número de esos Estados miembros contribuyeron al presupuesto por programas del Organismo. Se examinó la posibilidad de obtener apoyo financiero adicional de los Estados miembros de la Organización de Cooperación Islámica a través de una dotación, o *waqf* (habiz), administrada por el Banco Islámico de Desarrollo. Sería necesaria una considerable inyección de capital inicial para hacer posible la reinversión en el capital y la generación de ingresos anuales significativos. Las recientes caídas de los precios del petróleo y el número cada vez mayor de conflictos en el mundo árabe se citaron como escollos para ese tipo de mecanismo. Al mismo tiempo, la idea de un fondo rotatorio que pueda generar ingresos para el OOPS podría representar una alternativa atractiva para la prestación de apoyo financiero al Organismo en el caso de los Estados miembros de la Organización de Cooperación Islámica que no son donantes tradicionales. Sería preciso apoyo a nivel político para movilizar el capital necesario sin reducir las contribuciones voluntarias de los donantes existentes en la región.

37. Se necesitará una considerable labor técnica para idear mecanismos que funcionen tanto en lo que respecta al Grupo del Banco Mundial como al Banco Islámico de Desarrollo. El OOPS no dispone de esos conocimientos especializados en la actualidad. Además, el establecimiento de esos mecanismos llevará tiempo, y es poco probable que represente un elemento importante para responder a las dificultades financieras del OOPS a corto plazo.

VII. Otras vías

38. Varios Estados Miembros transmitieron sus experiencias y expresaron interés en ampliar otras vías de asistencia para complementar los programas del Organismo. Durante las consultas, se mencionaron los siguientes elementos en varias ocasiones.

39. Dada la estrecha relación entre los servicios del Organismo y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, algunos Estados Miembros recomendaron que el OOPS pudiese beneficiarse de diferentes mecanismos de financiación vinculados a la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La Alianza Mundial para la Educación se indicó igualmente como posible oportunidad para el OOPS.

40. La mayoría de los Estados Miembros expresaron su apoyo al aumento de la contribución del sector privado al OOPS mediante una mayor colaboración entre el

Organismo y las empresas que podrían proporcionar asistencia financiera o en especie para los refugiados de Palestina.

41. Además, algunos Estados Miembros destacaron la importancia de ampliar los esfuerzos de movilización de recursos del Organismo para llegar a las comunidades de la diáspora palestina, por ejemplo en América Latina, mejorar los medios de comunicación social del Organismo y su presencia en línea para el aumento de las donaciones individuales (privadas), intensificar la colaboración con las organizaciones no gubernamentales internacionales e invertir más en los comités nacionales del OOPS. Se señaló que el Organismo no tenía expertos entre los 155 titulares de puestos de contratación internacional financiados con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para explorar esas oportunidades.

VIII. Recomendaciones

42. Soy consciente del papel fundamental que el OOPS sigue desempeñando en la prestación de apoyo indispensable a los refugiados de Palestina. En un momento en que la región que acoge a los refugiados está siendo testigo de conflictos y una inestabilidad significativa, el Organismo sigue siendo un importante proveedor no solo de servicios esenciales, sino también de estabilidad.

43. En este contexto, me comprometo a prestar apoyo y ofrecer un mayor liderazgo para garantizar el seguimiento oportuno de las consultas con los Estados Miembros. En particular, me propongo:

a) Colaborar con los Estados Miembros, incluidos los comités pertinentes, para que se atiendan las necesidades financieras del Organismo, en la mayor medida posible, con los recursos concedidos a las Naciones Unidas;

b) Trabajar con los máximos responsables de las instituciones financieras internacionales a fin de aumentar las iniciativas para establecer mecanismos de financiación que puedan prestar asistencia a los refugiados y ayuda en contextos de inestabilidad, y abogar por que se tengan en cuenta las necesidades de corto, mediano y largo plazo de los refugiados de Palestina en esas iniciativas;

c) Velar por que no se deje atrás a los refugiados palestinos en los esfuerzos por movilizar más apoyo para la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

44. Asimismo, exhorto a los Estados Miembros a:

a) Proporcionar un mayor apoyo financiero al OOPS mediante contribuciones voluntarias, en particular a su presupuesto por programas;

b) Realizar contribuciones voluntarias a comienzos del año;

c) Asumir compromisos financieros plurianuales con el OOPS que permitan al Organismo satisfacer el aumento de las necesidades de los refugiados de Palestina y de los costos asociados de las operaciones;

d) Adoptar todas las medidas recomendadas en este informe que sean necesarias a fin de que el OOPS cuente con los recursos suficientes para cumplir el mandato encomendado por la Asamblea General.

45. Insto a los Estados Miembros que son donantes tradicionales del presupuesto por programas del Organismo a que estudien de forma activa si existen oportunidades para proporcionar apoyo adicional a las operaciones del OOPS, teniendo en cuenta su carácter multisectorial y de prestador de servicios cuasipúblicos, en el marco de sus respectivos presupuestos de ayuda internacional, incluidas las fuentes de recursos que se asignan específicamente a iniciativas relacionadas con los derechos humanos, la paz y la estabilidad, el desarrollo y la asistencia humanitaria que se llevan a cabo a nivel internacional.
46. Insto a los donantes no tradicionales del OOPS a que aumenten sus contribuciones voluntarias al presupuesto por programas del Organismo a un nivel que sea por lo menos equivalente, en porcentaje, al de su contribución al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas.
47. Insto a los Estados miembros de la Organización de Cooperación Islámica a que estudien si se puede hacer más colectivamente para proporcionar un apoyo financiero suficiente, sostenible y previsible a los programas básicos del Organismo. Una idea que podría examinarse más a fondo es el establecimiento de un mecanismo de financiación islámico, como un *waqf*.
48. Insto a los Estados miembros de la Liga de los Estados Árabes a que encuentren formas de asegurar una mayor previsibilidad en el cumplimiento de su meta colectiva de financiación, esto es, el 7,8% del presupuesto por programas del Organismo, y a que estudien la viabilidad de aumentar esa meta que se han fijado de manera encomiable.
49. Insto a los Estados miembros que integran las instituciones financieras internacionales pertinentes a que respalden los esfuerzos por establecer mecanismos que puedan contribuir a apoyar a corto, mediano y largo plazo la prestación de servicios de desarrollo humano, incluidos los que proporciona el OOPS, a los refugiados de Palestina.
50. Insto a los Estados miembros que integran las juntas de los fondos fiduciarios humanitarios, de desarrollo y de paz y seguridad a que adopten medidas activas para que el OOPS pueda recibir subvenciones de apoyo a sus operaciones básicas y prestar servicios que respondan a las necesidades de los refugiados de Palestina.
51. Insto a la Asamblea General y a sus comisiones pertinentes a que consideren la posibilidad de aumentar el apoyo prestado al OOPS con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, a partir del presupuesto ordinario correspondiente al bienio 2018-2019, con el fin de maximizar la ayuda prestada a las operaciones básicas del Organismo y de manera compatible con las amplias facultades discrecionales conferidas al Comisionado General, de conformidad con la resolución 302 (IV) de la Asamblea General, para adoptar decisiones sobre el prorrateo de los fondos entre las operaciones del Organismo. En ese sentido, insto a la Asamblea General y a sus comisiones pertinentes a que, durante el septuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea, examinen cómo puede utilizarse el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para sufragar una mayor proporción de los gastos de funcionamiento esenciales del Organismo y no solo sus necesidades de personal internacional. Insto además a la Asamblea General y a sus comisiones pertinentes a que consideren favorablemente las solicitudes del OOPS que

mejorarán su capacidad para movilizar recursos sostenibles, suficientes y previsibles en consonancia con las recomendaciones formuladas en el presente informe.

52. Insto a los miembros de la Comisión Asesora del OOPS a que proporcionen asistencia técnica y financiera al Organismo con el fin de ayudarlo a hacer frente a las dificultades de movilización de recursos señaladas en el presente informe, en particular mediante la facilitación del soporte técnico especializado necesario para que el OOPS pueda trabajar con instituciones financieras internacionales en la tarea de establecer mecanismos de financiación que respaldarán la prestación de servicios públicos fundamentales a los refugiados de Palestina, incluidos los programas ejecutados por el OOPS.

53. Invito a los miembros de la Comisión Asesora a examinar sus criterios de admisión, entre los que se podrían incluir una mayor diversidad y representación geográficas o la introducción de una cuota periódica para sus miembros (con excepción de los países de acogida). Propongo que, a fin de ampliar su composición actual o de atraer la participación a un nivel más alto, la Comisión Asesora se plantee organizar reuniones una vez al año en Ginebra o Nueva York. También propongo que la Comisión Asesora considere la posibilidad de establecer un mandato para su Presidente y su Vicepresidente que abarque actividades de divulgación y promoción sistemáticas durante el tiempo que ocupen esos cargos, en colaboración con el OOPS.

54. Aliento al Presidente de la Comisión Asesora a que vele por que la carta que dirige al Comisionado General y que se adjunta al informe anual de este incluya una sección sobre:

a) El asesoramiento facilitado por la Comisión Asesora al Comisionado General sobre las medidas concretas que este puede adoptar para garantizar la sostenibilidad, la suficiencia y la previsibilidad de la financiación de las operaciones del Organismo;

b) La medida en que los miembros de la Comisión Asesora están ayudando activamente al Comisionado General en sus esfuerzos por lograr un apoyo sostenible, suficiente y previsible para las actividades del Organismo, de conformidad con la resolución 71/93.

55. Recomiendo que el Grupo de Trabajo sobre la Financiación del OOPS tenga debidamente en cuenta las recomendaciones que figuran en el presente documento en sus deliberaciones y en sus informes a la Asamblea General.

56. Paralelamente a las medidas descritas anteriormente, he pedido al Comisionado General del OOPS que:

a) Siga trabajando y aplicando las disposiciones necesarias para maximizar la calidad, la accesibilidad y la repercusión de los programas del Organismo a favor de los refugiados de Palestina;

b) Continúe administrando con prudencia los recursos de que dispone el Organismo para beneficio de los refugiados de Palestina;

c) Busque activamente y aproveche las oportunidades de mejorar la sostenibilidad, la suficiencia y la previsibilidad del apoyo financiero, en particular utilizando vías que no se han examinado en el presente informe;

d) Colabore con los Estados Miembros, como se indica en el presente informe, para garantizar el apoyo financiero a las operaciones del Organismo, en particular con el restablecimiento de una reserva operacional que permita al OOPS responder a los riesgos que se presenten en el transcurso del año;

e) Incorpore en el informe anual del Comisionado General a la Asamblea General un análisis y una evaluación de los esfuerzos realizados por el OOPS, los Estados Miembros y otras instancias para ejecutar las medidas que figuran en el presente informe y las iniciativas conexas.

57. Hasta que se hayan resuelto los problemas financieros del OOPS, he solicitado al Comisionado General que me presente un informe anual en junio, a partir de 2017, sobre la situación financiera del Organismo al 31 de mayo del año correspondiente, con una explicación acerca de los esfuerzos de movilización de recursos que se estén realizando para superar las deficiencias operacionales y acerca de la manera en que puedo facilitar asistencia al respecto. Estoy decidido a asumir mis responsabilidades para apoyar esos esfuerzos y velar por que el OOPS disponga de una financiación previsible, sostenida y suficiente para la duración de su mandato.
